Resolución No. C- 243
Quito D.M., 23 AGO. 2018
GDOC:

Señores
ALCALDÍA METROPOLITANA
CONCEJALAS Y CONCEJALES METROPOLITANOS
FRENTE DE VEEDURÍA Y PARTICIPACIÓN DEL TAXISMO CONVENCIONAL COMPARTIDO
PROCURADURÍA METROPOLITANA
Presentes.-

De mi consideración:

El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el jueves 23 de agosto de 2018, luego de conocer el Informe No. **IC-2017-290**, emitido por la Comisión Especial conformada en sesión de 6 de abril de 2017, sobre la admisibilidad de la iniciativa popular normativa para la reforma de la Ordenanza Metropolitana No. 0047, sancionada el 15 de abril de 2011, que reformó la Ordenanza Metropolitana No. 0247, sancionada el 11 de enero de 2008, que establece Régimen Administrativo para la prestación del Servicio de Taxi en el Distrito Metropolitano de Quito; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 57 literal d), 87, literal d), y 304, 305, 309 y 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, y artículo 9 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, **RESOLVIÓ:** acoger el informe de la Comisión Especial para que se declare la no admisibilidad a trámite de la iniciativa popular normativa para la reforma de la Ordenanza Metropolitana No. 0047, sancionada el 15 de abril de 2011, que reformó la Ordenanza Metropolitana No. 0247, sancionada el 11 de enero de 2008, que establece Régimen Administrativo para la prestación del Servicio de Taxi en el Distrito Metropolitano de Quito, sobre la base de los criterios jurídicos conocidos por la Comisión, y por cuanto la iniciativa popular se refiere a la reforma de Ordenanzas que se encuentran derogadas.

Sin perjuicio de lo anterior, se deja salvo el derecho de los promotores de la misma, a presentar nuevas iniciativas populares normativas de conformidad con lo previsto en el ordenamiento jurídico vigente.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Abg. Diego Cevallos Salgado
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	Diego Cevallos Salgado	SGC	23/08/2018	

Ejemplar 1: Destinatarios
Ejemplar 2: Auxiliar numérico
Ejemplar 3: Secretaría General del Concejo